

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

BUIN, 22 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3366 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2762 de fecha 17 de Diciembre de 2008, el señor alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias, por necesidad de suponer de más tiempo, para dedicarlos a los problemas comunales y la necesidad de agilizar lo procedimientos internos Municipales.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 3225 de fecha 07 de Octubre de 2010, se nombra en Comisión de Servicios por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010, a la funcionaria **doña EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, para participar en Capacitación Nacional Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana, relación con la Municipalidad y CESCO, a efectuarse en la ciudad de Reñaca - V Región. Se nombra como SECRETARIA MUNICIPAL, SUBROGANTE a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El Ordinario N° 321 fecha 22 de Octubre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, solicita cumplimiento al Acuerdo N° 424.

5.- El Acuerdo N° 424 de la Sesión Extraordinaria N° 117 del Concejo Municipal, de fecha 15 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- Apruébese el **ACUERDO N° 424** de la Sesión Extraordinaria N° 117 de fecha 22 de Octubre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, donde se aprueba **autorizar la constitución en usufructo de la I. Municipalidad de Buin a favor de la empresa Sanitaria Aguas Andinas S.A., de una porción de terreno con una superficie de 540,20 m2, donde se encuentra proyectada y operará la Planta Elevadora de Aguas Servidas de los conjuntos habitacionales denominados Villa José Miguel Carrera I y José Miguel Carrera II, los cuales se desarrollan en la Parcela N° Uno de la parcelación General Santiago Bueras de la localidad de Alto Jahuel comuna de Buin, con un Rol de avalúo SII N° 658-247 y que cuenta con una superficie total de 74.557,66 m2.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



IRMA VARGAS REINOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRFU./IVR./CKO./MEB./ccsu

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal y Control
- Archivo SECMU
- Archivo Concejo.